



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1 - - 006011

REF. : MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR OBRA DENOMINADA "PROYECTO MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL IQUIQUE JUNJI TARAPACA, COMUNA DE IQUIQUE, REGION DE TARAPACA". ID 845-54-LE12.

IQUIQUE, **08 NOV 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/2374 de 2011, Resolución Exenta N° 015/142 de fecha 16 de Agosto del 2012, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 015/582 de fecha 19 de Octubre de 2012, se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública para efectuar la obra denominada "Proyecto mejoramiento de instalaciones de la Dirección Regional Iquique Junji Tarapacá, , proceso que se publicó en el sistema Chilecompra con el ID 845-54-LE12.

2. Que, dichas bases administrativas contemplan la posibilidad de ser modificadas, previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, como lo señalan en el punto catorce de las mismas.

3. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha determinado modificar Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.

4. Que, para proceder a la modificación de las bases administrativas, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.-

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUENSE** las bases administrativas de la obra denominada "Proyecto mejoramiento de instalaciones de la Dirección Regional Iquique Junji Tarapacá, ID 845-54-LE12, aprobadas por la Resolución Exenta N°015/582 de 2012, en el siguiente sentido:

2.- **MODIFIQUESE** el cronograma de la licitación contenido en el punto siete de las bases administrativas de la obra denominada "Proyecto mejoramiento de instalaciones de la Dirección Regional Iquique Junji Tarapacá, Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

7. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las siguientes, las que además se encuentran publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl:

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 08 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al tercer día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

DEBE DECIR:

7. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las siguientes, las que además se encuentran publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl:

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 día después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	19 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 13 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al tercer día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 4 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



RONEL TORRES FERNANDEZ

DIRECTOR REGIONAL

JUNJI TARAPACA

RTF/RVK/PCC/ARB/pcc

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes